

Análisis de Coyuntura

ANÁLISIS FINANCIERO ACTUARIAL DEL SEGURO DE

Dr. Orlando Sam S.
Actuario

PANAMÁ, OCTUBRE 2024

Análisis de Coyuntura

Una publicación del Instituto de Estudios Nacionales
de la Universidad de Panamá

ISSN 1819-561X

Volumen No. 18

Primera edición:

© *Instituto de Estudios Nacionales, 2019*

Dr. Aristides Isaac Gómez de León
Director del IDEN

Diseño gráfico y diagramación
Armando Filos Smith

Prohibida la reproducción parcial o total
de esta publicación por cualquier medio o procedimiento,
incluida la fotocopia, de acuerdo a la leyes vigentes
en la República de Panamá, salvo autorización de los autores.

Impreso en Panamá



AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Dr. Eduardo Flores Castro
Rector

Dr. José Emilio Moreno
Vicerrector Académico

Mgtr. Arnold Muñoz
Vicerrector Administrativo

Dr. Jaime Javier Gutiérrez
Vicerrector de Investigación y Postgrado

Mgtr. Mayanín Rodríguez
Vicerrector de Asuntos Estudiantiles

Mgtr. Ricardo Him Chi
Vicerrector de Extensión

Mgtr. Ricardo A. Parker D.
Secretario General

Mgtr. José Luis Solís
Director General de Centros Regionales Universitarios,
Extensiones Universitarias y Anexos



Instituto de Estudios Nacionales

Dr. Aristides Isaac Gómez de León
Director del Instituto de Estudios Nacionales

Mgter. Virginia Mariscal
Secretaria Administrativa

Investigadores y académicos:

Mgter. Yadira Aguilar Gordón
Euclides Antonio Méndez

Mgter. Víctor Ortíz

Lcda. Mónica Patricia Romero Zapata

Dr. Luis Pulido Ritter

Lcda. Charlyn Marmolejo

Mgtr. Samuel Alberto Pinto

Mgtr. Rebeca Yanis Orobio

Mgter. Vielka Franceschi
Edición y corrección

Lcdo. Armando Filós
Diseñador Gráfico

BASES LEGALES

La Ley No. 51 Orgánica de la Caja de Seguro Social de 27 de diciembre de 2005, Título II, Capítulo I Enfermedad y Maternidad, Sección 1a Financiamiento, establece que:

Artículo 130: Ingresos destinados al Riesgo de Enfermedad y Maternidad. Para cubrir las prestaciones en especie y en dinero que se otorguen según la presente Ley y sus reglamentos, a los asegurados en los riesgos de enfermedad no profesional y maternidad se destinarán los siguientes ingresos:

1. Para el financiamiento de las prestaciones en dinero, los empleados aportarán el equivalente a un medio del uno por ciento (0.5%) de la cuota total que le corresponde cotizar sobre sus sueldos.
2. Para el financiamiento de las prestaciones médicas, tanto de los empleados como de sus dependientes, se destinará:
 - a. A partir de la entrada en vigencia de esta Ley, de las cuotas pagadas por los empleadores, una suma equivalente al ocho por ciento (8%) de los sueldos pagados a sus empleados.
 - b. La totalidad de la cuota pagada por los pensionados de la Caja de Seguro Social por invalidez, vejez, muerte e incapacidad parcial o absoluta permanente de Riesgos Profesionales, y por los pensionados y jubilados del Estado, y de los fondos especiales de retiro sujeto al pago de cuotas de seguro social.
3. También se destinarán a este riesgo:

- a. Las cuotas que se determinen mediante el reglamento que al efecto dicte la Junta Directiva, de los aportes de cada categoría de los asegurados incorporados al régimen voluntario.
 - b. Las herencias, legados y donaciones que sean dirigidos a este riesgo específicamente.
4. El diez por ciento (10%) de los ingresos netos de las concesiones que el Estado otorgue en materia de fibra óptica.

REGIMEN FINANCIERO - ACTUARIAL

El programa de Enfermedad y Maternidad, opera bajo un conjunto de normas que explican cómo se obtiene el equilibrio entre los ingresos y los egresos, es decir, en base a un sistema financiero-actuarial de reparto puro, y salvo pequeñas variaciones entre ingresos y los egresos de cada año, se podrá constituir una reserva para fluctuaciones

Las características principales del sistema financiero-actuarial de reparto puro son las siguientes:

1. Cada año los ingresos deben ser iguales a los egresos de ese período.
2. No se contempla la constitución de reservas.

Para financiar el programa de Enfermedad y Maternidad, la cuota se fija de la siguiente manera:

$$\frac{\text{COSTO TOTAL DEL SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD EN EL AÑO}}{(\text{TOTAL DE LOS SALARIOS POR LA CUAL SE COTIZA AL SEGURO SOCIAL}) + (\text{EL MONTO TOTAL DE LAS PENSIONES})}$$

PRESTACIONES

Las prestaciones otorgadas por el programa son las siguientes:

a Prestaciones en servicios b

Prestaciones en especies c

Prestaciones en dinero

El costo de una prestación depende de tres factores que son:

1. Cantidad de personas con derecho a la prestación
2. Promedio anual de la prestación por persona
3. Costo anual promedio de cada prestación

El asegurado tiene el derecho a seleccionar libremente a su médico y a la instalación de salud. En el caso de la utilización de servicios externos hay reglamentos que señalan las tarifas y procedimientos a seguir para reconocerle al asegurado parte del costo en que incurre; siempre que no exista la capacidad necesaria en las instalaciones propias de la institución. Los servicios médicos han experimentado un proceso de desarrollo de su personal de salud y de su recurso físico y en la incorporación de altas tecnologías.

El sistema de salud ha incorporado servicios de alta tecnología, lo que ha permitido disminuir grandemente la referencia de pacientes a centros médicos especializados del exterior.

POBLACION CUBIERTA

La población protegida por la Institución se estimaba en 1985 alrededor de 1,300,000.

Veamos algunos indicadores sobre la población cubierta:

CUADRO N° 1
POBLACIÓN COTIZANTE ACTIVA EN PORCENTAJE DE LA
POBLACIÓN PROTEGIDA

Año	Porcentaje
1941	99.98
1950	98.49
1960	96.26
1970	57.85
1980	32.90
1990	32.68
2000	33.12
2010	35.69
2020	38.85

CUADRO N° 2
POBLACIÓN PENSIONADA EN PORCENTAJE DE LA
POBLACIÓN COTIZANTE ACTIVA

Año	Porcentaje
1941	99.98
1950	98.49
1960	96.26
1970	57.85
1980	32.90
1990	32.68
2000	33.12
2010	35.69
2020	38.85

CUADRO N° 3
DEPENDIENTES EN PORCENTAJE DE LA
POBLACIÓN COTIZANTE ACTIVA

Año	Porcentaje
1962	1.69
1970	81.33
1980	190.60
1990	185.25
2000	182.34
2010	160.72
2020	128.64

CUADRO N° 4
DEPENDIENTES EN PORCENTAJE DE LA
POBLACIÓN PENSIONADA

Año	Porcentaje
1990	894.38
1995	875.98
2000	929.23
2005	810.93
2010	826.26
2015	562.90
2020	447.63

CUADRO N° 5
POBLACIÓN PROTEGIDA POR LA INSTITUCIÓN, sEgÚN gRUpOs

Grupos		Años			
		1990	2000	2010	2020
		Al 31 de diciembre			
Asegurados y pensionados	Cantidad	480,800	791,046	1,220,320	1,341,621
	Número índice	100	164.5	253.8	279.0
Esposa o compañera, hijos, padres y madres	Cantidad	737,860	1,205,779	1,641,882	1,340,643
	Número índice	100	163.4	222.5	181.7

FUENTE: DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DEPART. DE ESTADÍSTICA CSS LOS PENSIONADOS SE REFIEREN A LOS VIGENTES POR VEJEZ, VEJEZ ANTICIPADA, INVALIDEZ, SOBREVIVIENTES, R. PROFESIONALES Y JUB. DEL ESTADO

METODOLOGIA

El régimen financiero del seguro de Enfermedad y Maternidad opera en base al régimen de **reparto puro**, es decir, cada año los ingresos deben ser iguales a los egresos, no se contempla la constitución

de reservas salvo pequeñas variaciones entre los ingresos y egresos de cada año.

El seguro de Enfermedad y Maternidad otorga prestaciones en especie y en dinero, tales como medicamentos, exámenes de rayos X, laboratorio, odontología, subsidio por incapacidad temporal, subsidio por maternidad, entre otras. En algunas prestaciones los costos unitarios son altos, ya que, por Ley, los salarios del personal médico y paramédico se aumentan en relación con la antigüedad de servicio.

EGRESOS

CUADRO N° 6
COSTO UNITARIO DE LAS DIFERENTES PRESTACIONES QUE OTORGA
LA INSTITUCION. AÑOS: 1990, 2000, 2010 Y 2020

Prestaciones	Años			
	1990	2000	2010	2020
En balboas				
Consulta Médica	20.00	28.23	35.34	57.16
Consulta Odontológica	29.00	39.99	29.65	46.33
Medicamentos	3.00	5.25	6.08	8.60
Exámenes Laboratorio	5.00	6.53	11.10	13.01
Exámenes Radiológicos	35.00	62.76	76.35	95.15

CUADRO N° 7
COSTO ANUAL DE LAS PRESTACIONES A ASEGURADOS
Y PENSIONADOS. AÑOS: 1990, 2000, 2010 Y 2020

Prestaciones	Años			
	1990	2000	2010	2020
En balboas				
Consulta Médica	9,616,000.00	22,331,228.58	43,126,108.80	76,687,056.00
Consulta Odontológica	13,943,200.00	31,633,929.54	36,182,488.00	62,157,301.00
Medicamentos	1,442,400.00	4,152,991.50	7,419,545.60	11,537,941.00
Exámenes Laboratorio	2,404,000.00	5,165,630.38	13,545,552.00	17,454,489.00
Exámenes Radiológicos	16,828,000.00	49,646,946.96	93,171,432.00	127,655,238.00
Hospitalización	72,120,000.00	127,200,196.80	197,960,310.40	474,933,834.00
Costo Total	116,353,600.00	240,130,023.80	391,405,436.80	770,425,859.00
% salario + pensiones	5.57	6.49	5.88	7.12

CUADRO N° 8
COSTO ANUAL DE LAS PRESTACIONES A DEPENDIENTES.
AÑOS: 1990, 2000, 2010 Y 2020

Prestaciones	Años			
	1990	2000	2010	2020
	En balboas			
Consulta Médica	14,757,200.00	34,039,141.17	58,024,109.88	76,631,153.90
Consulta Odontológica	21,397,940.00	48,219,102.21	48,681,801.30	62,111,990.20
Medicamentos	2,213,580.00	6,330,339.75	9,982,642.56	11,529,529.80
Exámenes Laboratorio	3,689,300.00	7,873,736.87	18,224,890.20	17,441,765.40
Exámenes Radiológicos	25,825,100.00	75,674,690.04	125,357,690.70	127,562,181.00
Hospitalización	110,679,000.00	193,889,263.20	266,346,098.04	474,587,622.00
Costo Total	178,562,120.00	366,026,273.20	526,617,232.70	769,864,242.30
% salario + pensiones	8.54	9.90	7.91	7.12

CUADRO N° 9
COSTO DE LAS PRESTACIONES DEL SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD, COMO PORCENTAJE DEL TOTAL DE SALARIOS BASICOS Y LAS PENSIONES.
AÑOS: 1990, 2000, 2010 Y 2020

Prestaciones	Años			
	1990	2000	2010	2020
	Como % del total de salarios básicos y pensiones			
Consulta Médica	1.16	1.52	1.52	1.42
Consulta Odontológica	1.69	2.16	1.27	1.15
Medicamentos	0.17	0.28	0.26	0.21
Exámenes Laboratorio	0.29	0.35	0.48	0.32
Exámenes Radiológicos	2.04	3.39	3.28	2.36
Hospitalización en hospitales de la CSS	8.74	8.68	6.97	8.78
Hospitalización externa	0.71	0.72	0.69	0.68
Incapacidad temporal	0.10	0.1	0.11	0.08
Subsidio de maternidad a aseguradas activas	0.57	0.32	0.36	0.36
Lentes	0.02	0.02	0.01	0.007
Prótesis dental	0.002	0.002	0.003	0.0006
% salario + pensiones Total	15.492	17.542	14.953	15.3676

FUENTE: DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA CSS.

EGRESOS

CUADRO N° 10
INGRESOS RECAUDADOS Y GASTOS INCURRIDOS EN EL SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD. AÑOS: 1960, 1970, 1980, 1990, 2000, 2010 Y 2020 - EN BALBOAS

Años	Ingresos recaudados	Gastos incurridos	Variación
1960	12,084,586	3,160,872	8,923,714
1970	48,826,325	21,791,564	27,034,761
1980	240,715,307	97,332,764	143,382,543
1990	342,516,927	324,232,149.00	18,284,778
2000	487,371,769	649,382,648.00	162,010,879
2010	694,442,785	996,447,433.48	302,004,648
2020	1,171,131,254	1,661,894,409.30	490,763,146

FUENTE: DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA, INFORMES DE CONTABILIDAD, CSS.

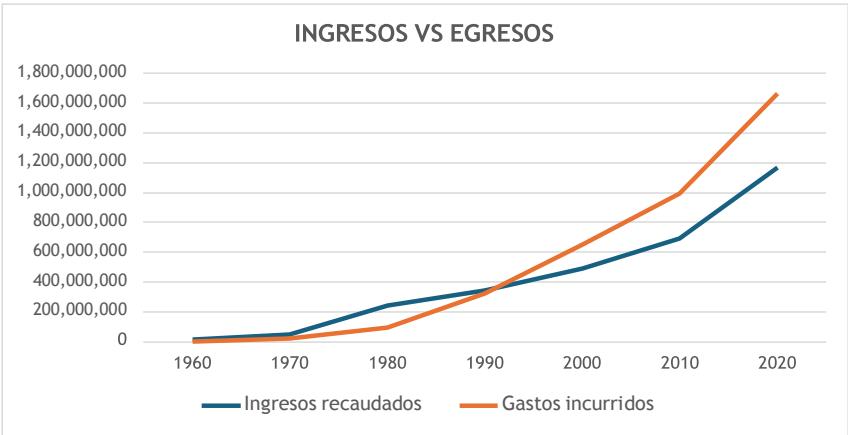
CONCLUSIONES

Con relación a las prestaciones médicas, la Caja de Seguro Social desde su inicio experimentó un desarrollo para hacer efectivo las acciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud del asegurado y de sus beneficiarios.

Hasta 1980 Panamá era uno de los siete países de América Latina con mayor cobertura en seguridad social.

El cuadro N° 10 muestra el desarrollo futuro del seguro de enfermedad y maternidad presentando las siguientes alternativas:

- 1. Los gastos anuales de las prestaciones aumentan con una tasa mayor que los ingresos (hay déficit).
- 2. Los gastos anuales de las prestaciones aumentan con una tasa menor que los ingresos (hay superávit).
- 3. Los gastos anuales de las prestaciones aumentan con la misma tasa que los ingresos (hay equilibrio financiero).



El seguro de Enfermedad y Maternidad viene operando con déficit desde antes del año 2000 precisamente en base a la alternativa 1.

El costo de las prestaciones se presenta en el cuadro N° 9 desde 1990 hasta 2020, donde las prestaciones en servicio para asegurados y pensionados, como porcentaje de los salarios básicos más los montos de las pensiones; hay que concluir que el aumento se justifica dado que la mayor parte del costo de estas prestaciones corresponden al salario del personal médico y paramédico, que se aumenta por antigüedad de servicios.

CUADRO N° 11
COSTO TOTAL DE LAS PRESTACIONES EN SERVICIOS PARA ASEGURADOS Y PENSIONADOS.
AÑOS: 1990, 2000, 2010 Y 2020

AÑO	CoSTO TOTAL EN %
1990	5.18
2000	7.42
2010	6.55
2020	5.25

Observación final que se extrae de este informe es la situación deficitaria del seguro de enfermedad y maternidad, al 31 de diciembre de 2020, el déficit acumulado es aproximadamente de 490.8 millones de balboas equivalente a 4.5% de los salarios básicos; sin embargo, incluyendo las prestaciones en especie y en dinero, este déficit aumenta a 15.4% como se observa en el cuadro N° 9.

Es importante señalar que desde 1985, se viene reestructurando la Comisión de Medicamentos y se

revisan las normas del cuadro básico de medicamentos, con el fin de mejorar el servicio a la población, sin que a la fecha se hayan obtenidos resultados positivos.